

JUZGADO VEINTISEIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., noviembre veinticinco (25) de dos mil veintiuno.

Radicación: Ejecutivo 11001310302620190000900
Demandante: Banco BBVA
Demandado: Juan Fernando Barrera Peñaranda

Teniendo en cuenta el escrito que antecede presentado por la apoderada judicial de la parte actora, este Despacho,

RESUELVE:

1. Declarar terminado el presente proceso por PAGO TOTAL DE LAS CUOTAS EN MORA.
2. Ordenar el levantamiento de las medidas cautelares decretadas en el presente proceso, si hubiere REMANENTES, póngase a disposición del Juzgado respectivo, ofíciase.
3. Ordenar el desglose de los documentos que sirvieron de base de la presente acción, a costa de la parte DEMANDANTE. Dejando las constancias pertinentes.
4. Sin especial condena en costas.
5. En firme este auto archívense las presentes diligencias.

NOTIFÍQUESE,


LEONARDO ANTONIO CARO CASTILLO
Juez

LAO